JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8810 03 JUN 2015
Secretario General Folio 1/2

ADENDA Nº 1
AL
Contrato UOC3 Nº 29/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. LUIS RODIGO BOVEDA SAMANIEGO, C.I. Nº 3.030.461, RUC 3030461-0, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID 277832 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Obras, por Memorándum Nº DI 33/2015 del Dpto. de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, solicita la ampliación del Contrato UOC3 Nº 29/14 suscripto con la firma Contratista PUNTAL CONSTRUCCIONES en razón de la variación de cantidades de rubros contractuales detectados en la etapa de ejecución contractual y en razón de la necesidad de incorporación de rubros no contractuales detallados y solicitados para el Anexo I que se adjunta, con los fundamentos y justificaciones respectivas.

La ampliación contractual solicitada totaliza Gs. 91.635.000, que representa 5,31 % del monto del Contrato Original.

Así mismo, la DGO solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato, de más 9 días calendarios, atendiendo a la naturaleza de los trabajos incorporados, que se ajusta a los límites establecido a la Ley 2051/03.

Respecto a los valores del Contrato cabe señalar:

A. Valor total contractual original "Precio Total LOTE Nº 2": Gs. 1.726.373.250.-
B. Presente Adenda Nº 1: Gs. 91.635.000.-
   Precio Total LOTE Nº 2 (A+B): Gs. 1.818.008.250.-

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

Ing. LUIS BOVEDA
Representante

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 2, considerando el contrato principal y la presente Adenda Nº 2, alcance el monto total de **Gs. 1.818.008.250.-** (Guaraníes Un mil Ochocientos diez y ocho millones Ocho mil Doscientos cincuenta, IVA incluido.

Según el precio unitario y la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo I, de la presente Adenda.

1.2 Del mismo modo, por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

Numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 9 (nueve) días calendario que se agregan por la presente adenda. **Total 159 (ciento cincuenta y nueve) días calendario.**

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 28/14 y su Adenda Nº 1 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de Junio de 2015.-

POR PUNTAL CONSTRUCCIONES

Ing. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. LUIS BOVEDA
Gerente

Abog. ALICE DELGADILLO
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

José R. Gonzalez Insfrán
Encargado - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8810 03 JUN 2015 Fe
Secretario General Folio 2/2